

PROSPECTO DE EMISIÓN

EMISORA



Frigorífico General Pico S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I, CLASE I, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE Y CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I, CLASE II, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA Y CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I, CLASE I, Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I, CLASE II, SERÁN EMITIDAS POR UN V/N EN CONJUNTO DE HASTA \$ 365.000.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS

El presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA (el “Prospecto”) corresponde a (i) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizada Serie I, Clase I, denominadas, suscriptas, a ser integradas y pagaderas en Pesos Argentinos, a una tasa de interés variable y con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) (las “ON Clase I”); y (ii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizada Serie I, Clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Aplicable (según dichos términos se definen más adelante), a una tasa de interés fija y con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “ON Clase II”, y junto con las ON Clase I, las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Frigorífico General Pico S.A (la “Emisora” o la “Sociedad” o “Frigorífico General Pico”, indistintamente) bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal en conjunto de hasta \$ 365.000.000 (Pesos Argentinos trescientos sesenta y cinco millones) o su equivalente en otras monedas (el “Monto Máximo de Emisión”). A los efectos del cálculo del Monto Máximo de Emisión se considerará el Tipo de Cambio Inicial para las ON Clase II (conforme tal término se define más adelante). Las Obligaciones Negociables serán emitidas de conformidad con la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la “Ley de Mercado de Capitales”), los Decretos N° 1.087/93

y 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV”).

OFERTA PUBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831. LOS DECRETOS N° 1.087/93 Y 1.023/13, Y LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MOD.). REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2022-21991-APN-DIR#CNV DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SOLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N°26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE. CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA CNV, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

La Emisora declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el diez por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

LA EMISORA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021. POR LO TANTO, LOS INVERSORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO H) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS (TEXTO CONFORME LEY N° 27.638).

La Emisora declara que cuenta con una adecuada política de reclutamiento o contratación de personal, orientada a asegurar que el personal cuente con la integridad y capacidades necesarias para el correcto desempeño de sus labores. Asimismo, la Emisora garantiza que el proceso de búsqueda de personal comprende la verificación de las calificaciones, experiencia, referencias y membresías a cuerpos profesionales de los postulantes o interesados en el puesto, como así también sus antecedentes penales o criminales, particularmente, se valora si los postulantes o interesado registran antecedentes en relación con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo o delitos de naturaleza económica. De igual manera, la Emisora garantiza que en caso de detectar faltas o irregularidades por parte de sus empleados hará todos los esfuerzos razonables para determinar la responsabilidad del empleado y consiguientemente aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan. En caso de que las faltas o irregularidades involucren

acciones delictivas, la Emisora notificará esa circunstancia a la CNV y autoridades competentes.

La Emisora declara que tanto ella como sus beneficiarios finales no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, ni tampoco figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta para esto la creación del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) dispuesta por el Decreto N° 489/2019.

Copias de este Prospecto estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la sede social de la Emisora sito en Calle 24 Esq. 47 - General Pico - La Pampa, República Argentina, en el sitio web de la Emisora <https://www.frigopico.com>, y en el domicilio de (i) Adcap Securities Argentina S.A sito en Ortiz de Campo 3250, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sito en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (iii) Fid Aval S.G.R. sito en Avenida Corrientes 1174, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (iv) Crecer S.G.R. sito en Av. Leandro N. Alem 855 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (v) Integra Pymes S.G.R. sito en Av. Córdoba 838, Piso 5°, Oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (vi) Potenciar S.G.R. sito en San Martín 793, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vii) Acindar Pymes S.G.R. sito en Av. Belgrano 367, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y (viii) Mills S.G.R., sito en Juana Manso 1750, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; así como en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el boletín diario de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la “Página Web del MAE”).

ORGANIZADOR



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

Número de matrícula asignado 148 de la CNV

Domicilio electrónico: cm@ad-cap.com.ar

Teléfono: 011 (4819 1750)

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.

ASESOR FINANCIERO



Factoring Securities

FACTORING SECURITIES S.A.

Agente Productor en el Registro de CNV bajo el N° de matrícula 1105AP

Teléfono: (011) 5533 7777

Domicilio electrónico: info@factoringsecurities.ar

COLOCADORES



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 148 de la
CNV
Teléfono: (011) 4819 1750
Domicilio electrónico: cm@ad-cap.com.ar



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 64 de la CNV
Teléfono: (011) 5235-2800
Domicilio electrónico:
globalmercadodecapitales@bst.com.ar
mesa@bst.com.ar

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Teléfono: (011) 5235 2800
Domicilio electrónico:
entidad.garantia@bst.com.ar



Fid Aval S.G.R
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 5235-2800
Domicilio Electrónico:
agranado@fidaval.com.ar



Crecer S.G.R.
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 4010 5700
Domicilio Electrónico:
info@crecersgr.com.ar



Integra Pymes S.G.R.
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 5272-1960/61/62
Domicilio electrónico:
cvillarroel@integrapymes.com.ar



Potenciar S.G.R.
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 5263 0484
Domicilio electrónico:
info@potenciarsgr.com.ar

AcindarPymes

Acindar Pymes S.G.R.
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 4121-2200
Domicilio electrónico:
Damian.Garzo@arcelormittal.com.ar

MILLS SGR

Mills S.G.R.
Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 3220 3660
Domicilio electrónico: info@millssgr.com

La fecha de este Prospecto es 4 de enero de 2023

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) **DENOMINACIÓN SOCIAL, TIPO SOCIETARIO Y DATOS DE CONTACTO:** Frigorífico General Pico S.A., CUIT 30-58579082-2, es una sociedad anónima constituida en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. Teléfono 2302-430271, Correo electrónico info@frigopico.com.

b) **SEDE SOCIAL Y SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sede social de la Sociedad se encuentra en Calle 24, Esq. 47, General Pico, La Pampa, República Argentina. La sede de la administración se encuentra en Calle 24, Esq. 47, General Pico, La Pampa, República Argentina.

c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO DE DURACIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La Sociedad fue constituida el 29 de enero de 1981 por un plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio ("RPC"), y fue inscrita ante el RPC en fecha 9 de marzo de 1981 bajo folios 100/108, del libro de Sociedades, tomo 34.

d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL:** La Sociedad se dedica a la producción y al desarrollo de mercados locales e internacionales de carne vacuna, menudencias y subproductos. Todos los productos son elaborados en dos plantas frigoríficas ubicadas en la Provincia de La Pampa, en las localidades de Trenel y General Pico.

El objetivo de la Sociedad es liderar los mercados nacionales e internacionales como proveedor de carne de calidad, exclusivamente segmentada de manera consistente, garantizando una estabilidad única y generando un compromiso de confianza con el consumidor, colaborando en reposicionar a la Argentina en un lugar de liderazgo en la provisión de carne de excelencia.

El propósito se basa en desarrollar el mejor producto de consistente calidad satisfaciendo a los más exigentes clientes de manera inigualable generando alianzas colaborativas con los productores primarios a fin de contribuir con una industria que trascienda en el tiempo los nuevos desafíos.

Asimismo, en la actualidad, Frigorífico General Pico S.A. cuenta con una dotación total de personal de 478 personas.

e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

S/Balance	2019	2020	2021	Promedio
Ingresos en AR\$	2.331.290.786,59	4.354.786.413,62	6.862.027.883,11	4.516.035.027,77

S/Balance al 30/6/2021

Pasivo Corriente AR\$ 2.556.955.379,45

Pasivo No Corriente AR\$ 163.658.395,38

Pasivo Total AR\$ 2.720.613.774,83

Modificaciones financieras/económicas de magnitud desde el cierre del Balance 2021 (30 de junio de 2021) a la fecha:

No hubo modificaciones significativas posteriores al cierre del ejercicio.

Monto distribuido en concepto de honorarios a los Directores al cierre del Balance 2021 (30 de junio del 2021):

Los señores directores han renunciado a los honorarios que les correspondieren por la gestión llevada a cabo durante el ejercicio.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables

Emisora	Frigorífico General Pico S.A.
Monto de emisión	El valor nominal conjunto a emitirse bajo las Obligaciones Negociables en ningún caso superará la suma de V/N \$ 365.000.000 (Pesos Argentinos trescientos sesenta y cinco millones) o su equivalente en otras monedas (el " <u>Monto Máximo de Emisión</u> "). A los efectos del cálculo del Monto Máximo de Emisión se considerará el Tipo de Cambio Inicial para las ON Clase II (conforme tal término se define más adelante). El monto definitivo de la emisión será determinado por la Emisora al cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultados, conforme tales términos se definen más adelante.
Periodo de Devengamiento de Intereses y Fechas de Pago de Intereses	<p>Es el periodo comprendido entre una Fecha de Pago de Interés y la Fecha de Pago de Interés siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los intereses serán pagaderos trimestralmente por plazo vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las fechas que sean un número de día idéntico al de la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes en que los intereses deban ser abonados o, de no ser un Día Hábil (conforme dicho termino se define más adelante) o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior (en adelante, cada una, una "<u>Fecha de Pago de Interés</u>"). El primer Periodo de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Interés, incluyendo el primer día y excluyendo el último día, por consiguiente, la primera Fecha de Pago de Interés será al tercer mes vencido de la Fecha de Emisión y Liquidación. La última Fecha de Pago de Interés será en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.</p> <p>"Día Hábil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina ("<u>BCRA</u>").</p> <p>Los pagos a ser realizados en las Fechas de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los</p>



importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Forma

Las Obligaciones Negociables serán documentadas por certificados globales permanentes depositados en la Caja de Valores S.A. (“CVSA”). Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósitos colectivo encontrándose habilitada la CVSA para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.

Mecanismo de Colocación

La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, el “MAE”) bajo la modalidad abierta (SIOPEL) conforme lo dispuesto en las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, el MAE).

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el que se indicará: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión (conforme dicho término es definido a continuación); (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación (conforme dicho término es definido a continuación); (3) los datos de contacto de los Colocadores; y (4) demás datos que se consideren necesarios (el “Aviso de Suscripción”).

La difusión pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el “Período de Difusión”), durante el cual se recibirán las Órdenes de Compra. La licitación pública de Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el “Período de Licitación”). En todos los casos, el Período de Licitación deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento de los mismos, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de



terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna.

La Emisora, junto con los Colocadores, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora, (ii) no aceptara la Emisora la tasa ofertada cuando hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora, (iii) hubieran sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en el país o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables.

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos agentes que cuenten con línea de crédito otorgada por el Colocador serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del día hábil posterior al inicio del Período de Difusión. Aquellos agentes que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar al Colocador la habilitación a la rueda con antelación suficiente, para lo cual deberán acreditar entre otra información, el cumplimiento de las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para el Colocador, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores.

Suscripción e Integración

La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de compensación MAE Clear, administrado por el MAE o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro. Cada Orden de Compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente del MAE, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente del MAE sólo podrá indicar una única e idéntica cuenta custodia de su titularidad en el sistema de compensación administrado por MAE Clear en todas las Órdenes de Compra presentadas por dicho Agente del MAE para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de compensación MAE Clear. Cada oferente (en el caso de Órdenes de Compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente del MAE (en



el caso de ofertas ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada uno de dichos inversores y Agentes del MAE deberá causar que los Pesos Argentinos suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables que le fuera adjudicado (el “Monto a Integrar”) se encuentre disponible (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear indicadas por el oferente adjudicado en sus respectivas Órdenes de Compra (en el caso de aquellas entregadas a un Colocador), o (ii) en la cuenta custodio del Agente del MAE abierta en el sistema de compensación administrado por MAE Clear e indicada por dicho Agente del MAE adjudicado en su correspondiente Orden de Compra (en el caso de ofertas ingresadas por éste a través del SIOPEL). En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear que hubiese indicado el oferente en su respectiva Orden de Compra y/o el Agente del MAE, según fuera aplicable. Asimismo, cada Agente del MAE deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas Órdenes de Compra presentadas a través suyo. Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los inversores adjudicados con anterioridad al pago del precio de suscripción, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

Al finalizar el Periodo de Licitación se informará a los inversores la Tasa Aplicable y Margen Aplicable (conforme dichos términos se definen más adelante) y el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse mediante el Aviso de Resultados que será publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

Fecha de Emisión y Liquidación	Será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de concluido el Periodo de Licitación o aquellas otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.
Mercados autorizados	Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en BYMA, y MAE.
Precio de emisión	100% del valor nominal.
Garantía	Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por los Certificados de Garantía (los “ <u>Avales</u> ”) a ser otorgados por las Entidades de Garantía (conforme este término se define más adelante), en concepto de capital, intereses y gastos hasta garantizar la totalidad de la emisión.



Para más información, véase la Sección “III. Garantía” de este Prospecto.

Pagos de Servicios	La amortización y pago de los intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante las transferencias de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Destino de los fondos	<p>La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576.</p> <p>La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a inversión en activos físicos y bienes de capital en el país, específicamente para financiar la ampliación de capacidad de producción en la planta frigorífica ubicada en la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa.</p> <p>Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitado a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA –, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos <i>money market</i>.</p>
Órgano y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública y las condiciones de la emisión	La emisión fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de la Emisora celebrada el 5 de agosto de 2022 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 5 de agosto de 2022. Los términos y condiciones de la emisión fueron autorizados mediante el Acta de Subdelegado N° 1 de fecha 15 de septiembre de 2022.
Organizador	Adcap Securities Argentina S.A.
Asesor Financiero	Factoring Securities S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A y Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Entidades de Garantía	Banco de Servicios y Transacciones S.A., Crecer S.G.R., Fid Aval S.G.R., Acindar Pymes S.G.R., Integra Pymes S.G.R., Potenciar S.G.R., y Mills S.G.R.
Agente de Depósito Colectivo	Caja de Valores S.A.
Agente de Cálculo	Frigorífico General Pico S.A.
Agente de Liquidación	Adcap Securities Argentina S.A. 
Agente y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y	La Emisora designó a Adcap Securities Argentina S.A. como Organizador y a Factoring Securities S.A. como Asesor Financiero. La Emisora pagará una retribución por los servicios de Organización y Asesoramiento Financiero, en conjunto, de hasta el 1,5% (uno coma

gastos correspondientes	<p>cinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas.</p> <p>La Emisora designó a Adcap Securities Argentina S.A y al Banco de Servicios y Transacciones S.A como Colocadores. Emisora pagará una retribución total por los servicios de Colocación de hasta el 1% (uno por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas.</p> <p>La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A., Crecer S.G.R., Fid Aval S.G.R., Acindar Pymes S.G.R., Integra Pymes S.G.R., Potenciar S.G.R., y Mills S.G.R. como Entidades de Garantía. La Emisora pagará por el otorgamiento de los Avales una retribución del 4,25% (cuatro coma veinticinco por ciento) nominal anual calculado sobre el saldo garantizado de capital e intereses.</p> <p>En los que respecta al asesoramiento legal brindado por el Estudio Jurídico Tavarone, Rovelli, Salim & Miani, los honorarios no ascenderán a más del 0,3% del Monto de Emisión más IVA.</p>
Rescate opcional	<p>La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario entre los inversores. A tales efectos, deberá efectuar una notificación por 1 (un) día, con no menos de 30 (treinta) días ni más de 60 (sesenta) días de anticipación a los Tenedores.</p>
Notificaciones	<p>Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables.</p> <p>La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.</p>
Ley Aplicable	<p>Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.</p>
Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	<p>Conforme a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley de Mercado de Capitales, todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y la Emisora y/o los Colocadores relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los</p>



tribunales competentes del domicilio de la Emisora, o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 17.501 de la CNV y por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio de la Emisora.

**Adjudicación.
Determinación del
Margen Aplicable
y Tasa Aplicable**

(1) Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las órdenes de compra recibidas de las ON Clase I serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base del Margen Aplicable solicitado. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las ON Clase I, determinará el monto efectivo a emitir de ON Clase I y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales. La determinación del monto de ON Clase I y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual: (i) todas las órdenes de compra con Margen Aplicable solicitado, inferior al Margen Aplicable serán adjudicadas al Margen Aplicable; (ii) todas las órdenes de compra con Margen Aplicable solicitado, igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable y, en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y (iii) todas las órdenes de compra con Margen Aplicable solicitado, superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas. (2) Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las órdenes de compra recibidas de las ON Clase II serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base de la Tasa de Interés solicitadas. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las ON Clase II, determinará el monto efectivo a emitir de ON Clase II y la Tasa de Interés, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales. La determinación del monto de ON Clase II y de la Tasa de Interés será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual: (i) todas las órdenes de compra con tasa de interés solicitada inferior al Tasa de Interés serán adjudicadas a la Tasa de Interés; (ii) todas las órdenes de compra con tasa de interés solicitada igual a la Tasa de Interés serán adjudicadas a la Tasa de Interés y, en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y (iii) todas las órdenes de compra con tasa de interés solicitada superior a la Tasa de Interés no serán adjudicadas.

Términos y condiciones particulares de las ON Clase I

Denominación	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas “Frigorífico General Pico S.A. Serie I Clase I”.
Moneda de Denominación y Pago	Las ON Clase I estarán denominadas y serán pagaderas en Pesos Argentinos.

Moneda de Suscripción e Integración	Las ON Clase I serán suscriptas e integradas en Pesos Argentinos.
Denominación Mínima	V/N \$ 1 (Pesos Argentinos uno).
Fecha de Vencimiento	A los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informado en el Aviso de Suscripción (en adelante, la “ <u>Fecha de Vencimiento de las ON Clase I</u> ”).
Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON Clase I será en 5 (cinco) cuotas consecutivas conforme surge a continuación: (i) 20% a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 20% a los 15 (quince) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 20% a los 18 (dieciocho) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 20% a los 21 (veintiún) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (v) 20% en la Fecha de Vencimiento. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados.
Monto mínimo de suscripción	V/N \$ 10.000 (Pesos Argentinos diez mil) y múltiplos de V/N \$ 1 (Pesos Argentinos uno) por encima de dicho monto.
Unidad mínima de negociación	V/N \$ 1 (Pesos Argentinos uno) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos Argentinos uno) por encima de dicho monto.
Tasa de interés	<p>Las ON Clase I devengarán intereses trimestralmente a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el Margen Aplicable a licitarse y que será informada en el Aviso de Resultados (en adelante, la “<u>Tasa Aplicable de las ON Clase I</u>”).</p> <p>“Tasa BADLAR” significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$1.000.000 (Pesos Argentinos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día de cada Periodo de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la Tasa Aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerara como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en Pesos Argentinos por un monto mayor a un millón de Pesos Argentinos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>



Base de Cálculo de Intereses	Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Margen Aplicable	Es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa BADLAR en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego de la fecha de cierre del Período de Licitación e informado mediante el Aviso de Resultados.
Factor de Prorrateo	Si, como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si, como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si, como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción a esa oferta de suscripción no se le asignaran ON Clase I, según corresponda, y el monto de dichas ON Clase I, según corresponda, no asignado a tal oferta de suscripción será distribuido a prorrata entre las demás Órdenes de Compra con margen solicitado, según corresponda, igual al Margen Aplicable.

Términos y condiciones particulares de las ON Clase II

Denominación	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizadas “Frigorífico General Pico S.A. Serie I Clase II”.
Moneda de Denominación	Las ON Clase II estarán denominadas en Dólares Estadounidenses.
Moneda de Suscripción e Integración	Las ON Clase II serán suscriptas e integradas en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Inicial.
Moneda de Pago	Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las ON Clase II serán realizados en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Aplicable. El Agente de Cálculo indicará los montos en Pesos Argentinos pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo las mismas al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a cada una de las Fechas de Cálculo.
Denominación Mínima	V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
Fecha de Vencimiento	A los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el Aviso de Suscripción (en adelante, la “ <u>Fecha de Vencimiento de las ON Clase II</u> ”, y junto con la Fecha de Vencimiento de las ON Clase I, la “ <u>Fecha de Vencimiento</u> ”).
Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON Clase II será en 5 (cinco) cuotas consecutivas conforme surge a continuación: (i) 20% a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 20% a los 15 (quince) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 20% a los 18 (dieciocho) meses desde la Fecha de Emisión y

Liquidación; (iv) 20% a los 21 (veintiún) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (v) 20% en la Fecha de Vencimiento. Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados.

Monto mínimo de suscripción	V/N US\$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Unidad mínima de negociación	V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de V/N US\$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
Tasa de Interés	Las ON Clase II devengarán intereses trimestralmente sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija truncada a dos decimales que surja del procedimiento de subasta o licitación pública y que será informada en el Aviso de Resultados (en adelante, la “ <u>Tasa Aplicable de las ON Clase II</u> ”, y junto con la Tasa Aplicable de las ON Clase I, las “ <u>Tasas Aplicables</u> ”).
Base de Cálculo de Intereses	Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Tipo de Cambio Inicial	Será el promedio aritmético simple de los último 3 (tres) Días Hábiles previos al inicio del Período de Difusión, del tipo de cambio mayorista del Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare), el cual será informado mediante el Aviso de Suscripción.
Fecha de Cálculo Inicial	Corresponde al día de cierre del Período de Licitación.
Tipo de Cambio Aplicable	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólares Estadounidenses / Pesos Argentinos informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que (x) el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el “ <u>BNA</u> ”), al cierre de sus operaciones; o (y) el BCRA decida desdoblarse el mercado libre de cambios, será (A) el promedio aritmético del tipo de cambio comprado de los Pesos Argentinos equivalentes a un Dólar Estadounidense divisa por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de cada uno de los Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (B) si este último no se encontrara disponible por cualquier causa, en segundo lugar, el promedio aritmético de la cotización del Dólar Estadounidense divisa comprador por la liquidación de divisas proveniente de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones. Todos los cálculos del



promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambio descritos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

Fecha de Cálculo Será la fecha correspondiente al sexto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Interés de las ON Clase II y a la Fecha de Vencimiento de las ON Clase II, según corresponda.

Factor de Prorratio Si, como resultado de los prorrates, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre US\$ 0,01 y US\$ 0,49, el monto asignado será el importe entero inferior. Si, como resultado de los prorrates, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre US\$ 0,50 y US\$ 0,99, el monto asignado será el importe entero superior. Si, como resultado de los prorrates el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa oferta de suscripción no se le asignaran ON Clase II, según corresponda, y el monto de dichas ON Clase II, según corresponda, no asignado a tal oferta de suscripción será distribuido a prorrata entre las demás Órdenes de Compra con margen solicitado, según corresponda, igual a la Tasa Aplicable de las ON Clase II.



III. GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100%, con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables (incluidas las costas judiciales), por las siguientes Entidades de Garantía autorizadas por la CNV: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. por hasta el 27,40% (veintisiete coma cuarenta por ciento); (ii) Fid Aval S.G.R por hasta el 5,48% (cinco coma cuarenta y ocho por ciento) (iii) Crecer S.G.R. por hasta el 12,33% (doce coma treinta y tres por ciento); (iv) Integra Pymes S.G.R. por hasta el 8,22% (ocho coma veintidós por ciento); (v) Acindar Pymes S.G.R. por hasta el 27,40% (veintisiete coma cuarenta por ciento); (vi) Potenciar S.G.R. por hasta el 16,44% (dieciséis coma cuarenta y cuatro por ciento) y (vii) Mills S.G.R. por hasta el 2,73% (dos coma setenta y tres por ciento).

La garantía otorgada por cada una de la Entidad de Garantía en la proporción que se indica precedentemente es otorgada en carácter de “liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables, con renuncia al beneficio de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora.

Las Entidades de Garantía se obligan, ante el primer requerimiento del tenedor efectuado al domicilio denunciado en este Prospecto, mediante notificación fehaciente, a abonar dentro de los CINCO (5) días hábiles cualquier suma adeudada bajo las Obligaciones Garantizadas hasta su efectiva cancelación, dentro del Monto Máximo. Esta garantía permanecerá plenamente vigente y operativa hasta tanto se produzca la total cancelación de las Obligaciones Garantizadas.

Naturaleza de la garantía: garantía común.

(i) Información sobre Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. (“Heller Financial Bank”) y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Corrientes 1174, piso 3°, (C1043AA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>
- http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre BST, expresados en pesos, al 30 de junio de 2022 ID # 2936751: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: **23.641.316**
- Pasivo: **21.055.213**
- Patrimonio neto: **2.586.103**



BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 8 de Julio de 2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana S.A.) es: Categoría A. El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #2919519.

La calificación de riesgo vigente de fecha 14 de junio de 2022 (otorgada por FIX SCR S.A.) es: Endeudamiento de largo plazo BBB (arg) con perspectiva estable y Endeudamiento de corto plazo A3 (arg). La calificación “BBB” (arg) nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La categoría A3 (arg) indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificadas con categorías superiores. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #2908490.

(ii) Información sobre Fid Aval S.G.R.

Fid Aval S.G.R. (antes denominada Fidus S.G.R., encontrándose en trámite la inscripción del cambio de denominación ante la Inspección General de Justicia) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comercial en la calle Avenida Corrientes 1174, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 33-70900345-9. Teléfono: (011) 15 2868 8213. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar/>

Fid Aval S.G.R. ha resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021 aprobar el cambio de denominación social de Fidus S.G.R. a Fid Aval S.G.R., habiendo la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores aprobado ésta y otras reformas del estatuto mediante la Resolución Número IF-2021-67102196-APN-DGD#MDP de fecha 26 de julio de 2021. Actualmente, el cambio de denominación, junto con otras reformas del estatuto, se encuentran en trámite de inscripción por ante la Inspección General de Justicia.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2941844:

Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 182%
- Porcentaje de mora mensual: 0%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 166.523
- Caucciones bursátiles: \$ 3.142.562
- Títulos públicos nacionales: \$ 78.609.240
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$ 163.304.652
- Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país: \$ 50.228.786
- Cuotapartes del FCI: \$ 96.456.302

- Depósitos a plazo fijo en Títulos Públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL: \$ 129.254.319
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 92.548
- Monto Total: \$ 521.254.932

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 100%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 17,1%
- Mercado de Capitales: 82,9%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 75,4%
- Pagaré: 15,3%
- ON: 9,3%
- Porcentaje Total: 100%

Fid Aval fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 3 de agosto de 2022 (otorgada por Professional Rating Services ACR. S.A., Agente de Calificación de Riesgo) es: Largo Plazo: A (arg); Calificación de Corto Plazo: A1(arg). El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2926162.

(iii) Información sobre Crecer S.G.R.

Crecer S.G.R. (“Crecer”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Leandro N. Alem, 855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71101580-5. Teléfono: 11 4010 5700. Correo electrónico: info@crecersgr.com.ar. Sitio web: <https://crecersgr.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Crecer publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2940454:

Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 3,28%
- Porcentaje de mora mensual: 0,119%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Títulos públicos nacionales: \$ 135.976.484
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$ 696.290.554
- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 31.039.007
- Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país: \$ 69.712.851
- Cuotapartes del FCI: \$ 513.863.955

- Aportes, cuotas partes o títulos de Fideicomisos cuyos fiduciantes sea el gob, nacional o subnac. \$ 1.922.117
- Cuotas partes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u Ons PyMEs \$ 234.606.631
- Cauciones bursátiles: \$ 54.834.818
- Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$ 95.053.407
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 337.105
- Monto Total: \$ 1.833.636.929

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 96,90%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA: 1,03%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA: 0,59%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA: 0,44%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA: 1,03%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 35,04%
- Mercado de Capitales: 64,96%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 84,31%
- Pagaré: 9,09%
- ON: 6,60%
- Porcentaje Total: 100%

Crececer fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de agosto de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 22 de agosto de 2022 (otorgado por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Calificación de Largo Plazo A-(arg), Calificación de Corto Plazo A2 (arg). El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2937041.

(iv) Información sobre Integra Pymes S.G.R

Integra Pymes S.G.R. es una Sociedad de garantía Recíproca (SGR), tiene su sede social y comerciales en: Av Córdoba 838, piso 5, oficina 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71504601-2. Teléfono: (011) 5272 1960/ 61/ 62. Correo Electrónico: comercial@integrapymes.com.ar. Sitio Web: <http://www.integrapymes.com.ar/>

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Integra Pymes publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2942996:

Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 288%
- Porcentaje de mora mensual: 0,09%



Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Títulos públicos nacionales: \$ 168.893.459
- Títulos públicos provinciales y de CABA \$ 124.107.163
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$ 322.538.973
- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 5.217.425
- Cuotapartes del FCI: \$ 241.413.318
- Títulos valores fideicomisos financieros \$ 476.404
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 9.490
- Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u Ons PyMEs \$ 197.647.593
- Monto Total: \$ 1.060.303.825

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 98,80%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA: 0,20%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA: 0,30%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA: 0,70%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 39%
- Mercado de Capitales: 61%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 86%
- Pagaré: 10%
- ON: 4%
- Porcentaje Total: 100%

Integra Pymes fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 19 de noviembre de 2015.

La calificación de riesgo vigente de fecha 04/08/2022 (otorgado por FIX SCR S.A., AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Calificación de Largo Plazo BBB+(arg), Calificación de Corto Plazo A2(arg). El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2926961.

v) Información sobre Acindar Pymes S.G.R

Acindar Pymes S.G.R. es una Sociedad de garantía Recíproca (SGR), tiene su sede social y comerciales en: Av. Belgrano 367, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1092). CUIT: 30-70937729-5. Teléfono: (011) 4121-2200. Correo Electrónico: Damian.Garzo@arcelormittal.com.ar. Sitio Web: <https://www.acindarpymes.com.ar/>

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Acindar Pymes publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2943138:



Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 3,45%
- Porcentaje de mora mensual: 0,38%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Títulos públicos nacionales: \$ 3.675.510.675
- Títulos públicos provinciales y de CABA \$ 485.308.523
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$ 2.823.396.793
- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 101.056.003
- Cuotapartes del FCI: \$ 1.774.107.200
- Contratos de futuros u opciones \$ 76.105.000
- Títulos valores fideicomisos financieros \$ 3.307.202
- Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA \$ 104.553.052
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 31.825.197
- Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$ 22.540.095
- Monto Total: \$ 9.097.709.740

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 96,43%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA: 1,64%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA: 0,46%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA: 0,19%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA: 1,28%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 64,19%
- Mercado de Capitales: 22,73%
- Garantías Comerciales: 10,41%
- Garantías Técnicas: 2,66%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 22,74%
- Pagaré: 1,65%
- ON: 0,98%
- Porcentaje Total: 25,3699%

Acindar Pymes fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 21 de diciembre de 2005.

La calificación de riesgo vigente de fecha 16/08/2022 (otorgado por FIX SCR S.A., AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Calificación de Largo Plazo A+(arg), Calificación de Corto Plazo A1(arg). El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2932989.

(vi) Información sobre Potenciar S.G.R.

Potenciar S.G.R. es una Sociedad de garantía Recíproca (SGR), tiene su sede social y comerciales en: San Martín 793, piso 11°B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71493690-1. Teléfono: 11 5263 0484. Correo Electrónico: info@potenciarsgr.com.ar . Sitio Web: <http://www.potenciarsgr.com.ar/>

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Potenciar S.G.R. publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2941799:

Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 2,08%
- Porcentaje de mora mensual: 0,0043%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Títulos públicos nacionales: \$ 449.949.295
- Títulos públicos provinciales y de CABA \$ 4.657.061
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$ 858.587.014
- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 36.289.778
- Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país \$ 4.545.187
- Cuotapartes del FCI: \$ 1.174.217.618
- Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$ 105.979.067
- Títulos valores fideicomisos financieros \$ 2.569.209
- Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA \$ 2.822.292.574
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 165.702.276
- Cauciones bursátiles \$ 20.611.754
- Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$ 748.278.411
- Monto Total: \$ 6.393.679.244

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 98,25%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA: 0,25%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA: 0,33%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA: 0,14%
- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA: 1,03%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 15,43%
- Mercado de Capitales: 69,83%
- Garantías Comerciales: 14,74%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 48,78%
- Pagaré: 18,95%
- ON: 2,10%

- Porcentaje Total: 69,83%

Potenciar S.G.R. fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de abril de 2018.

La calificación de riesgo vigente de fecha 12/08/2022 (otorgado por Moody's Local S.A., Agente de Calificación de Riesgo) es: Calificación AA.ar/est. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2934399.

(vii) Información sobre Mills S.G.R.

Mills S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR), tiene su sede social y comerciales en: Juana Manso 1750 5°, C1107CHJ – Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71660461-2. Teléfono: +54 11 3220 3660. Correo Electrónico: info@millssgr.com. Sitio Web: <http://www.millssgr.com/>

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Mills S.G.R. publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (agosto 2022) ID #2944143:

Indicadores SGR

- Porcentaje de apalancamiento: 269,89%
- Porcentaje de mora mensual: 0%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

- Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECON o BCRA): \$ 131.317.140
- Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV: \$191.383.243
- Depósitos en cuentas a la vista: \$ 24.828
- Cuotapartes del FCI: \$ 69.153.351
- Depósitos en cuenta comitente: \$ 84.009
- Cauciones bursátiles: \$ 28.762.639
- Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u Ons PyMEs: \$ 117.000.436
- Monto Total: \$ 537.725.646

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 100%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor

- Entidades Financieras: 45,75%
- Mercado de Capitales: 54,25%
- Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales

- CPD: 53,75%
- ON: 0,50%
- Porcentaje Total: 54,25%

Mills S.G.R. fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de mayo de 2019.

La calificación de riesgo vigente de fecha 08/07/2022 (otorgado por UNTREF ACR UP) es: Calificación de AA-(arg). El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2939334.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several connected strokes.

EMISORA



**Frigorífico
PICO**

Frigorífico General Pico S.A.

Calle 24, Esq. 47 (CP6360)

General Pico

La Pampa

República Argentina

ORGANIZADOR

Adcap

GRUPO FINANCIERO

Adcap Securities Argentina S.A.

Juncal 1311, piso 4° (C1062ABO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

COLOCADORES

Adcap
GRUPO FINANCIERO

bst | **20**
Soluciones a medida | ANIVERSARIO

Adcap Securities Argentina S.A.

Juncal 1311, piso 4° (C1062ABO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174, piso 3° (C1043AAY)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

ASESOR FINANCIERO



Factoring Securities

Factoring Securities S.A.

Av. Leandro N. Alem 855, piso 8° (C1001AAD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Av. Corrientes 1174, piso 3° (C1043AAY)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Fid Aval S.G.R.
Av. Corrientes 1174, piso 7° (C1043AAY)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Crecer S.G.R.
Av. Leandro N. Alem 855 (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Integra Pymes S.G.R.
Av. Córdoba 838, Piso 5°, Oficina 9
(C1054AAU)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Potenciar S.G.R.
San Martín 793, Piso 11° (C1004AAK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Acindar Pymes S.G.R.
Av. Belgrano 367, piso 5° (C1092AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Mills S.G.R.
Juana Manso 1750, Piso 5° (C1107CHJ),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



ASESORES LEGALES DE LA EMISORA



Tavarone, Rovelli, Salim & Miani
Tte. Gral. Juan D. Perón 537, piso 5º, (C1038AAK)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Pablo Andrés Monin
Subdelegado